



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 243/2021

Fecha Resolución: 09/06/2021

**María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

**BASES DE LA PRUEBA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL, TEMPORADA 2021.**

### **Primera.-**

Es objeto de la presente convocatoria, mediante oferta de empleo al SAE y baremación, la contratación temporal de dos puestos de trabajo.

Las funciones que desarrollarán son las siguientes:

- Socorrista de la Piscina Municipal.
- Monitor/a de natación.

### **Segunda.- Requisitos que han de reunir las personas aspirantes.**

- Ser mayor de edad
- Formación mínima: Grado Medio actividades físicas y deportivas
- Título de Socorrista Acuático.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto de monitor/a.

### **Tercera.- Solicitudes o inscripciones.**

El Ayuntamiento solicitará al SAE oferta de empleo, y éste lo publica en la Web. Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo se inscribirán en la oferta. Una vez seleccionadas las personas candidatas por el SAE, éstas presentarán en el Ayuntamiento de Lora de Estepa, la siguiente documentación para su baremación:

- Curriculum Vitae.
- Certificado de la experiencia en puesto igual o similar al que es objeto de la presente convocatoria.
- Certificado acreditativo de los cursos de formación o perfeccionamiento profesional relacionados con el puesto de trabajo del presente concurso.

### **Cuarta.- Tribunal calificador, composición.**

**Presiente:** - Asesor Jurídico del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

**Vocales:** - Agente de Dinamización Juvenil del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

- Agente de Igualdad del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

**Secretaria:** - La Secretaria del Ayuntamiento de Lora de Estepa o persona en quien delegue.

**Quinta.- Proceso de evaluación:** Se realizará por valoración de méritos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DpJawhzhSrd1jBgcMlQTBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	09/06/2021 12:20:31
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	09/06/2021 12:35:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DpJawhzhSrd1jBgcMlQTBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DpJawhzhSrd1jBgcMlQTBg==</a>		





Titulación mínima exigida: Grado Medio actividades físicas y deportivas  
Título de Socorrista Acuático en vigor

**\* Titulación:**

- La posesión de Grado Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas o Diplomatura en Magisterio Especialidad en Educación Física: 1 punto
- La posesión de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: 2 puntos

**\* Experiencia profesional y/o becada:**

- En puesto similar desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,05 puntos/mes.
- En puesto similar desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública: 0,1 puntos/mes
- En puesto de trabajo igual desempeñado fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,15 puntos/mes
- En puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública: 0,2 puntos/mes

La puntuación máxima a otorgar por experiencia acreditada será de *2 puntos*.

**\* Cursos de formación:**

Se valorarán los cursos impartidos o que den lugar a títulos expedidos por Organismos Oficiales siempre que el contenido de los mismos esté directamente relacionado con el puesto que se concursa:

La escala de valoración será la siguiente:

- Cursos 10 - 20 horas de duración: 0,10 puntos.
- Cursos 21 - 40 horas de duración: 0,15 puntos.
- Cursos 41-100 horas de duración: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: 0,50 puntos.

La puntuación máxima por los méritos comprendidos en este apartado será de *2 puntos*.

En caso de empate se amplía la puntuación de "experiencia profesional y/o becada" y "cursos de formación" en 1 punto.

**Sexta.- Publicación.**

Una vez realizado el sondeo por el SAE y el proceso de baremación por el Ayuntamiento serán publicados los resultados en el tablón de anuncios, elevándose, por el Tribunal, propuesta de contratación a la Sra. Alcaldesa.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Código Seguro De Verificación:	DpJawhzhSrd1jBgcMlQTBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	09/06/2021 12:20:31
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	09/06/2021 12:35:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DpJawhzhSrd1jBgcMlQTBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DpJawhzhSrd1jBgcMlQTBg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA  
SERVICIOS GENERALES  
GENERAL

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	DpJawhzhSrd1jBgcMlQTBg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	09/06/2021 12:20:31	
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	09/06/2021 12:35:21	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DpJawhzhSrd1jBgcMlQTBg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DpJawhzhSrd1jBgcMlQTBg==</a>			